

LUNES, 6 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-9488 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio Bolado, 4 E, en Herrera de Camargo. Expediente LIC/569/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Expediente: LIC/569/2017.

Fecha de concesión: 27 de julio de 2022.

Órgano: Resolución de Alcaldía.

Promotor: D^a MARÍA ARCE FRANCO.

Obra: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de vivienda unifamiliar.

Emplazamiento de la edificación: BARRIO BOLADO NÚM. 4 E, HERRERA - CAMARGO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camargo, 7 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2022/9488

CVE-2022-9488